



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1663-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 865-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, informa que teniendo una coordinación previa con las Universidades de la ciudad de Lima, solicita el permiso para la CPC Irma Palma Vitor, Com. Karina Figueroa Aguilar y Mg. Cecilia Martínez Morales, el día 6 de diciembre, a efectos de participar en una reunión de trabajo para coordinar sobre los convenios, tareas de cooperación interinstitucional y de movilidad académica de la UNHEVAL, para el buen funcionamiento de las movilidades académicas 2018 y documentación de la movilidades 2017-II;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Elevación N° 1098-2017-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1204-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos a cada uno de los referidos profesionales;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11021-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el día **06 de diciembre** de 2017, a las profesionales de la Dirección de Cooperación Técnica Internacional Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora; CPC IRMA ELIZABETH PALMA VITOR, Jefe de Oficina y Com. KARINA FIGUEROA AGUILAR, servidora CAS; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una reunión de trabajo detallado en los considerandos de la presente Resolución. Por lo cual se **OTORGA a cada una** de las referida profesionales, **pasajes y viáticos** por un (01) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 643 y Meta 22; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DCTI-DIGA-DUPyP  
USA-UEyC-File  
Archivo